

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00849
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	04/08/2021 18:10:06	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

## Resolución N° 547/ 2021

**VISTO:** la necesidad de reorganizar el servicio.

**RESULTANDO:** 1) Que a los efectos de reorganizar el servicio es necesaria una adecuada distribución de los recursos humanos en las diferentes sedes fiscales, disponiendo los traslados correspondientes.

2) Que al amparo del principio de organización dinámica consagrado por el artículo 9 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017, resulta conveniente disponer el siguiente traslado.

**CONSIDERANDO:** 1) Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5 literal g de la Ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, es competencia del proveyente garantizar el funcionamiento regular y eficiente del servicio, dictando disposiciones y realizando los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para ello.

2) Que es potestad del proveyente el traslado de Fiscales si las necesidades del servicio así lo requieren conservando su jerarquía en tanto no se afecten los derechos de su carrera funcional y derechos adquiridos, (artículo 53 de la Ley N.º 19.483).

3) Que por Resolución N.º 321/2020 de fecha 8 de julio de 2020 se establecieron los criterios objetivos al momento de asignar fiscales a las distintas sedes dentro del territorio nacional, así como al momento de determinar el número de integrantes de cada una de ellas conforme los cuales se dispondrá el traslado objeto de la presente Resolución.

4) Que el traslado que se establece en este acto constituye un mero movimiento horizontal con análoga función e igual grado o jerarquía, por lo que el mismo no lesiona derechos adquiridos por la profesional trasladada, ni de otros fiscales.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 2 y artículo 5 literal g y j de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículos 9, 23 literal b y 53 de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 321/2020 de fecha 8 de julio de 2020 y N.º 242/2020 de fecha 19 de mayo de 2020.

## EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

1º) **DISPONER** a partir del día 6 de agosto de 2021, el traslado de la Fiscal Letrada Adjunta, Dra. Leonie Sofía GARICOITS SEMBLAT de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 1º turno a la Fiscalía Civil de Aduana y

Hacienda de Montevideo.

**2°) NOTIFICAR** a la Dra. Leonie Sofía Garicoits Semblat.

**3°) COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidades de Género, Litigación Estratégica, Víctimas y Testigos, a los Departamentos de Gestión Humana, Comunicación, Cooperación Internacional, Políticas Públicas, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 1° turno y a la Fiscalía Civil de Aduana y Hacienda de Montevideo, al Centro de Formación, al SIPPAU, al Área de Depuración, Priorización y Asignación, y a Unatec.

**4°) PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

**5°) CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00849
Fecha:	05/08/2021 12:48:10	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	05/08/2021 12:48:09	Avala el documento